El Peruano / Lima, viernes 7 de octubre de 2005

No a la Convención del Mar

TRIBUNA

JULIA VALENZUELA
Congresista de la República (AN)

ILUSTRACIÓN: TITO PIQUÉ

LA Convención del Mar (Convemar) es un tratado internacional que establece reglas sobre la soberanía y la explotación del mar en nuestras costas, sometiendo nuestra soberanía marítima, junto con la de los países suscribientes, al dictado supranacional de jurisdicciones extranjeras. Desde nuestra perspectiva, el Perú no debería adherirse a la Convemar sin estar informado. Ni siquiera los congresistas gozan de un informe elemental para aprobar este tratado. Es seguro que, como en el caso de la ley del uno por uno del arresto domiciliario, los arrepentimientos serán tardíos. Además, nuestro país no cuenta con la infraestructura naviera comercial y económica que garantice un desarrollo pesquero sostenible, mientras que las empresas internacionales, con sus inmensos barcos factoría, terminarían –en un mediano plazo– por depredar nuestro mar. Asimismo, no sólo se entregaría la riqueza ictiológica, sino los yacimientos mineros y de hidrocarburos que contienen los fondos marinos, para ser explotados por las transnacionales más poderosas sin que el Perú pueda hacer algo, porque ya no tendría soberanía. Por eso, tenemos que preservar todas nuestras riquezas, incluida la ictiológica, como una forma de lucha contra la pobreza y la desnutrición de nuestro pueblo. Preventivamente, debemos evitar las consecuencias de una pesca indiscriminada, ya que con la Convención ingresarán en nuestro mar otras naciones de manera legítima. Para los intereses de la Nación ello constituye un peligro inminente.

Por la Convemar, de las 200 millas de mar soberano sólo quedarán 12 con esa categoría. El Perú convertiría las 188 millas restantes de su mutilado dominio marítimo en un condominio marítimo multinacional, llamado "zona económica exclusiva", sujeta a un régimen en el cual las disposiciones de la convención, no la ley peruana, regirían los derechos y las obligaciones del Estado ribereño. Es decir, nuevamente el Perú recortaría su soberanía para ponerse a la moda de "los demás Estados suscriptores". Peor aún, ni siquiera es posible adherirnos con reservas, puesto que la convención impide este mecanismo de protección y las excepciones. En suma, un entreguismo total, absoluto e irreversible.

Debemos tener en cuenta que no sólo perderíamos 188 millas marinas, sino también nuestro espacio aéreo. El espacio que actualmente cubren las 200 millas, de soberanía peruana, conforme lo determina la Convención de París de 1919, que fija que toda potencia tiene soberanía plena y exclusiva de éste, se reduciría. Asimismo, se verían gravemente amenazados los intereses de Defensa Nacional, no sólo en un caso de ataque o de invasión armada por mar o por aire, sino por actos de espionaje. Lo que hace inmensamente vulnerable a nuestro país.

La convención no es la solución para el problema limítrofe marítimo con Chile, con una línea equidistante, pues ella establece que ambas naciones deben resolver sus diferencias limítrofes –para eso existen los tratados bilaterales firmados que precisan sus límites– y si no tendrá que recurrirse a un arbitraje que solucione las diferencias entre ambos países.

Lo más importante: no es posible aprobar la Convemar sin una consulta popular.